

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA”, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 102146 (02/2024/32D)**

**ACTA Nº 6**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

**Vocales:**

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

Dña. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 10:00 horas del día 15 de enero de 2025, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa C Y S DOMUS, S.L., NIF B18819284, propuesta como adjudicataria para la contratación referenciada.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		15/01/2025	PÁGINA 1/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJA44B8ANS4HEB2MFB8ETZWRGXF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 9 de octubre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 29 de octubre de 2024, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurrir en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa C Y S DOMUS, S.L., NIF B18819284, propuesta como adjudicataria al ser el licitador con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I punto 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

La Mesa comprueba que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (07/01/2025 – 18:20 horas; fecha límite presentación 09/01/2025 – 23:59 horas).

Tras el examen de la documentación, se observa que la misma adolece de los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- 1- Escrito de la empresa comprometiéndose a adscribir con carácter permanente a la ejecución del contrato el personal técnico que figura en el anexo XIV presentado por la misma, detallando la “experiencia como Jefe de obra en al menos 1 obra de PEM igual o superior a 360.000 € ó 3 de PEM igual o superior a 150.000 €. Las obras que se señalen deberán ser de reforma o rehabilitación de edificios de carácter público o privado, excluyendo las de uso residencial vivienda. Deben haber sido finalizadas en los últimos 5 años” (Anexo I.4.F del PCAP).
- 2- Justificante de pago del último recibo del IAE (cláusula 10.5.2 h) del PCAP).

Por otra parte, en relación con la garantía definitiva, la solicitud de retención del pago de la misma de las facturas que se presenten al cobro, será por un importe total de **25.485 euros**, que es el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, (509.694,83 euros), al formularse el precio del contrato en función de precios unitarios (artículo 107.3 de la LCSP, cláusula 10.5.2 k) y Anexo I.7 del PCAP), y no por la cantidad consignada en su solicitud de 21.407,18 euros.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		15/01/2025	PÁGINA 2/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJA44B8ANS4HEB2MFB8ETZWDRGX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con la cláusula 10.5.3 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al indicado licitador para que subsane las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día señalado al principio.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA,  
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,  
Fdo.: Paloma Guitart Santos.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		15/01/2025	PÁGINA 3/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJA44B8ANS4HEB2MFB8ETZWDRGXF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	